

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2017

## **Información Relevante**

### **Decreto de Nulidad sobre fallo de desacato**

Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca informa que, en grado jurisdiccional de consulta, el Juez 24 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, decretó la Nulidad del incidente de desacato iniciado por la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles ACDA, toda vez que el Juez Municipal que conoció del incidente, violó el debido proceso, al escuchar únicamente a los representantes de ACDAC y no al representante de Avianca, por lo cual ésta no pudo hacer constar el efectivo cumplimiento del fallo de tutela objeto del incidente de desacato.

El Juez 24 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá, ordenó devolver la actuación al juzgado de primera instancia y permitir el ejercicio del derecho de defensa a Avianca.

Avianca atenderá las actuaciones que le correspondan en el mencionado proceso.

#### **Información para Inversionistas**

Oficina de Relación con Inversionistas  
+571 587 77 00 ext. 2474  
ir@avianca.com